



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001209

LITUECHE, 29 JUL 2024

"Adjudica Licitación para la Adquisición de IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS, ID 5124-34-LE24".

DAEM: 0638.-
29/07/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela CRSH, Escuela Quelentaro y Liceo El Rosario.
- El Ordinario N° 41 de fecha 14/05/2024 del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de implementación deportiva.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Escuela Entretenida.
- Descripción de la Acción: La escuela a través del departamento de educación física planifica actividades lúdicas y/o deportivas, donde los actores son los estudiantes, participarán voluntariamente por niveles siendo apoyados por padres quienes podrán acompañar en las actividades. De la misma forma se programan actividades con otras escuelas como Quelentaro y Pullín, en acuerdo con esas escuelas.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 15/05/2024.
- El Ordinario N° 26 de fecha 11/04/2024 del Director de Escuela Quelentaro solicitando implementos deportivos.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Nombre de la Acción: Recuperación y nivelación de aprendizajes.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 03/05/2024.
- El Ordinario N° 27 de fecha 11/04/2024 del Director de Escuela Quelentaro solicitando implementos deportivos.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Nombre de la Acción: Talleres JEC.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 03/05/2024.
- El Ordinario N° 53 de fecha 28/05/2024 del Director de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de implementación deportiva.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Participación activa de la comunidad educativa.
- Descripción de la acción: Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad dentro y fuera del liceo y en diferentes actividades de conmemoración.
- La necesidad de adquirir implementación deportiva para los alumnos de los diversos establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 05/06/2024.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07/06/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-30-LE24.-
- Que sólo se presentó una oferta a través del portal.
- Que el oferente no cumple con lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 19/06/2024 que declara inadmisibile la licitación. -
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación. -
- El Decreto Alcaldicio N° 1.048 de fecha 26/06/2024, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-34-LE24.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de oferta.
- Las respuestas ingresadas por los oferentes.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS", A los oferentes que se individualizan:

Línea N° 2: Oferente N° 4 MARK SPORT SPA RUT 77.851.247-5.

Línea N° 3: Oferente N° 4 MARK SPORT SPA RUT 77.851.247-5.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001209

LITUECHE, 29 JUL 2024

"Adjudica Licitación para la Adquisición de IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS, ID 5124-34-LE24".

DAEM: 0638.-
29/07/2024

2.- Gírese la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.

Línea N° 2: Oferente N° 4 MARK SPORT SPA RUT 77.851.247-5, por un valor de \$ 6.220.000 (Seis millones doscientos veinte mil pesos) Valor sin IVA incluido.

Línea N° 3: Oferente N° 4 MARK SPORT SPA RUT 77.851.247-5, por un valor de \$1.680.000 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos) Valor sin IVA incluido.


3.- Déjese establecido que las ofertas presentadas por el oferente MARK SPORT SPA, han dado cumplimiento a los requerimientos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

5.- Declárese inadmisibles las ofertas presentadas en la Línea 1 de postulación.

6.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


Municipalidad de Litueche
Administración

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-34-LE24

"IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	DISTRIBUIDORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LUIS DONOSO EIRL	76.886.789-5
2	COMERCIAL BRINE CHILE SPA	77.501.225-0
3	INVERSIONES GALLARDO ISRAEL SPA	77.735.221-0
4	MARK SPORT SPA	77.851.247-5
5	COMERCIALIZADORA PRESION SPA	76.482.476-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	Oferente N° 5
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6 L1	✓	No Aplica	✓	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 6 L2	No Aplica	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6 L3	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No indica características ni marca de ofertado. Anexo 6 L1 presenta diferencias en monto.	Anexo N° 2 incompleto. No indica totalidad de características ni marca de ofertado. Anexo 6 L2 presenta diferencias en monto.	Línea 1 y Línea 2 existen productos que no cumplen con lo solicitado. Línea 3 no indica totalidad características ni marca de ofertado	Línea 2 no indica totalidad de características ni marca de ofertado.	Línea 2 y Línea 3 existen productos que no cumplen con lo solicitado.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso a los oferentes N° 1, N° 2, N° 3 y N°4 para subsanar las observaciones indicadas.

- Oferente N° 1: No responde foro inverso.
- Oferente N° 2: Subsana observaciones.
- Oferente N° 3: No responde foro inverso
- Oferente N° 4: Subsana observaciones.

Transcurrido el plazo se procede con la evaluación de las siguientes ofertas

Línea 1: Ninguno de los oferentes subsana las observaciones.

Línea 2: Oferente N° 2, Oferente N° 4

Línea 3: Oferente N° 2, Oferente N° 4





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PODERACION
Oferta Técnica	60%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACION	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PODERACION	PODERACION
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			20%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
ADMINISTRATIVO	PLAZO DE REPOSICION			15%
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	10%
		aclaramiento de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
No se requiere utilizar foro inverso		100		
ECONOMICO	PRECIO TOTAL			30%
TOTAL				

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos - sanción	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 20%
1 - 2	70	Puntuación x 20%
3 - 4	40	Puntuación x 20%
5 o mas	0	Puntuación x 20%

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 2	100	Puntuación x 25%
3 - 5	75	Puntuación x 25%
6 - 8	50	Puntuación x 25%
9 - 10	25	Puntuación x 25%

PLAZO DE REPOSICIÓN

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

PRECIO: X= Precio mínimo ofertado + 30 /Precio Oferta X





3.- Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Línea 1: Inadmisibles

Línea 2:

FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2			Oferente N° 4		
				Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			20%	0	100	20%	0	100	20%
PLAZO DE ENTREGA			25%	10 días	25	6%	5 días	75	19%
PLAZO DE REPOSICIÓN			15%	5 días	20	3%	3 días	60	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	40	4%	X	40	4%
	aclaración de oferta con documentación	40							
	Adjuntar documentación por omisión	30							
	No se requiere utilizar foro inverso	100							
PRECIO			30%	7.521.390	25	25%	6.220.000	30	30%
TOTAL			100%			58%			82%

Línea 3:

FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2			Oferente N° 4		
				Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			20%	0	100	20%	0	100	20%
PLAZO DE ENTREGA			25%	10 días	25	6%	5 días	75	19%
PLAZO DE REPOSICIÓN			15%	5 días	20	3%	3 días	60	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	40	4%	X	40	4%
	aclaración de oferta con documentación	40							
	Adjuntar documentación por omisión	30							
	No se requiere utilizar foro inverso	100							
PRECIO			30%	1.285.000	30	30%	1.680.000	23	23%
TOTAL			100%			63%			75%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar las ofertas indicadas ya que dan cumplimiento a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que recomendamos su adjudicación.

Línea 1: MARK SPORT SPA, RUT 77.851.247-5, 82%

Línea 2: MARK SPORT SPA, RUT 77.851.247-5, 75%

Rebeca Donoso Díaz
 Jefe (a) DAEM

Carlos Quinteros Donoso
 Encargado de Infraestructura

Bárbara Reyes Oguín
 Encargada de Ley Sep

Litueche, 29 de julio de 2024.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21